



LAGO RANCO, 17 NOV. 2020
DECRETO EXENTO N° 1735

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el título V del Decreto (H) N° 1975 del 2018. Decreto Exento N° 2274, del 06.12. 2016, que ratifica el fallo del Tribunal electoral Regional que proclama Alcalde de la comuna de Lago Ranco por el periodo 2016 - 2020;

Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de modificar el presupuesto municipal de acuerdo a las necesidades del municipio; acuerdo N° 152, en reunión de Concejo Ordinaria N° 31, de fecha 15 de Octubre del 2020.

MODIFICASE el presupuesto Municipal de la siguiente manera:

1.- Por mayores ingresos, se suplementa.

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	AUMENTO	DISMIN.	PPTO. ACTUALIZ.
1150302001001	Permisos de Circulación – Beneficio Municipal	484.702	12.840		497.542
1150302001002	Permisos de Circulación – Beneficio FCM	807.838	21.400		829.238
1150803001	Participación Anual en el Trienio	2.228.050		12.840	2.215.210
SUMAS			34.240	12.840	

2.- Por mayores gastos, se suplementa y/o disminuye.

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	AUMENTO	DISMIN.	PPTO. ACTUALIZ.
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	21.140	3.128		24.268
2152208011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	113.409		3.969	109.440
2152211999	Otros	49.836	841		50.677
2152403090001	Al FCM - Aporte Año Vigente	807.838	21.400		829.238
2152999	Otros Activos No Financieros	24.686		1.604	23.082
2153102004044	Reposición del pasto canchas de fútbol de Ilihue	0	1.604		1.604
SUMAS			26.973	5.573	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA ARANEDA NUÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
ALCALDE

MMS/CAN/CSL/vcs

DISTRIBUCIÓN: Oficina de Finanzas - Transparencia /Partes